

Ref.: LABORAL Nº 27
Fecha: 6.09.2023

Asunto:
**SUBVENCIONES PARA REDUCIR
LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

Estimado/a asociado/a:

La Comunidad de Madrid convoca subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El objeto de esta convocatoria ([enlace](#)) se articula a través de las siguientes líneas:

- a) Mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada.
- b) Sensibilización y formación preventiva.
- c) Seguridad vial laboral.
- d) Mejora de la organización y gestión preventiva.
- e) Promoción de la salud en el trabajo.

Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones en base a porcentajes aplicables al gasto realizado según los tramos siguientes:

- a) El tramo del total de los gastos acreditados, desde 1.000 hasta 10.000 euros: Subvención del 100%.
- b) El tramo del total de los gastos acreditados superior a 10.000 euros: Subvención del 60%.

Se establecen los siguientes importes máximos: El máximo total a conceder será de 20.000 euros por línea. El importe máximo a conceder, sumados los importes concedidos en todas las líneas en las que se solicite ayuda, será de 30.000 euros por empresa.

Las actuaciones objeto de la subvención, incluida la adquisición, y, en su caso, instalación, así como el pago de las mismas deberán realizarse desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

No será objeto de subvención la adquisición, adaptación o renovación de equipos de protección individual.

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 7 de septiembre y finaliza el 15 de noviembre de 2023.

Un atento saludo.

Luis Méndez López
Director de Asuntos Laborales